

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías sin número el próximo día 18 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella cosignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas que anteriormente se han relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

En Haro, a 6 de julio de 1983.

El Secretario,

2174

EDICTO

2168

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica contra doña María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial vecina de Labastida, complejo Blanco, bajo el número 143 de 1982, por medio del presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.— "Hereditad en el paraje de Altebaza, que mide dos mil setecientos metros cuadrados. Linda al Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Isaac García; Este, ribazo y Oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al Tomo 732, libro 86, folio 102, finca 9.631."

2.— "Hereditad secano en Alto el Rey, de setenta áreas sesenta y tres centiáreas. Linda Norte, ribazo; Sur, Beatriz Suso; Oeste, herederos de Máximo Vecino y Este, Daniel Quintana; Inscrita al tomo 698, libro 81, folio 84, finca 2.903."

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

El valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de dos millones doscientas mil pesetas la primera y dos millones setecientos mil pesetas la segunda (2.200.000 pts. la primera y 2.700.000 pts. la segunda).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías sin número el próximo día 18 de octubre y hora de las trece de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas que anteriormente se ha relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.— Los datos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

En Haro, a 6 de julio de 1983.

El Secretario,

2175

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

2174

En virtud de lo dispuesto por su Señoría en providencia de esta fecha recaída en autos de Juicio de Faltas número 49/83, sobre daños en accidente de circulación, se cita a don Alfredo Vargas Romero, con último domicilio en Santander, y cuyo actual paradero se desconoce a fin de que el próximo día 14 de septiembre, a las 11.45 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 15 de julio de 1983.

La Secretaria Sita,

2181

NOTIFICACION

2109

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas número 30 de 1982, seguido contra José Javier Cobo Solis, sobre amenazas se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a José Javier Cobo Solis, como autor responsable de una falta de